

COPIA



NUMERO: (8740)

CONTRATO DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA.
BIRALISA.

Cuantía: Indeterminada

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintitrés de mayo del dos mil doce, Ante mi Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria, Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante Acción de Personal No 128-UP-CJM-12-CC. Otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, comparece, como única parte, la señora tecnóloga **Josefa Lucia Zambrano Segovia** por los derechos que en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA.**, conforme lo acredita con la copia notariada del documento que adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. La otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura me

Abogada Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señor**

Notario: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que

conste el siguiente contrato de ampliación de objeto social de acuerdo con el siguiente tenor:

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento la señora tecnóloga **Josefa Lucia Zambrano Segovia** en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA., de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se agrega al protocolo de esta escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- UNO) La compañía BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis , debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veinte de enero de mil novecientos noventa y siete **DOS)** Posteriormente la compañía BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA., se transformo de S.A. a CIA. LTDA., Aumentó su Capital y reformo su Estatuto, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el primero de agosto del dos mil ocho, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Manta el treinta de diciembre del mismo año de su otorgamiento. **TRES)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA., celebrada el veintiuno de mayo del dos mil doce, cuya acta en copia certificada se adjunta como documento habilitante de esta escritura, conoció y resolvió aprobar la ampliación de su objeto social en los términos como más adelanten se enuncian.-

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO Y REFORMA ESTATUTARIA.-



Por los antecedentes señalados, la señora tecnóloga **Josefa Lucia Zambrano Segovia** en la calidad en que comparece a nombre y en legal representación de la compañía **BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA.**,

procede a prestar cumplimiento con lo resuelto por la antes señalada Junta General Extraordinaria de esta empresa, ampliando su objeto social y, como consecuencia de ello, reformando el **Artículo Cuarto** del estatuto social de la misma reemplazando el texto original por el siguiente: "OBJETO SOCIAL.-

La Compañía se dedicará a una cualesquiera o todas las siguientes actividades:

Actividades relacionadas con el negocio inmobiliario, como participar en la compra-venta de bienes raíces, casas, edificios, locales industriales, ciudadelas de recreación, turismo, para arrendarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal. A la construcción y promoción para vender, arrendar todo tipo de edificios, viviendas, urbanizaciones, lotizaciones, lotes con servicios, condominios, propiedades horizontales, en áreas urbanas, rurales y en zonas de playa, negocios inmobiliarios, especialmente para otorgar servicios a

entidades financieras, manteniendo en propiedad de bienes, inmuebles para uso

de oficinas de sociedades o instituciones financieras, etc. como consecuencia de

las actividades que se acaban de mencionar. A la distribución y comercialización

de lubricantes para motores, aceite pesado, aceite para alumbrado, aceite y

grasas lubricantes, así como al manejo, operación y administración, por si o a

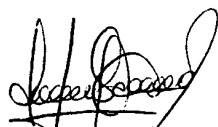
94/ **Dr. Elsy Cedeño Menéndez**
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



...~~traves de~~ terceros, de estaciones de servicios gasolineras para atención a vehículos, automotores terrestres, fluviales y/o marítimos, así como de otras facilidades e infraestructuras petroleras o mineras. La compañía efectuará toda clase de actos, contratos, operaciones civiles, mercantiles y de cualquier naturaleza, permitido por las leyes y relacionadas con su objeto. Consecuentemente en el ejercicio de estas actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de bienes necesarios para dar cumplimiento a sus fines, pudiendo recibir préstamos y otorgar garantías, podrá realizar los actos y contratos civiles y mercantiles, permitido por las leyes ecuatorianas con tal que hagan relación con su objeto social.- Podrá también dedicarse a la venta al por menor de combustible, venta de comidas rápidas, servicio de minimarket, servicios farmacéuticos, venta al por menor de lubricantes, refrigerantes y productos de limpieza, para todo tipo de vehículos automotores, mantenimiento de vehículos automotores, intermediarios en arriendo de vehículos de transporte de carga pesada, alquiler de locales comerciales. La compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y

efectos legales, el compareciente la señora tecnóloga **Josefa Lucia Zambrano Segovia**, en la calidad en que comparece a nombre y en legal representación de la compañía BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA., actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que los actos societarios que son objeto del presente contrato son concordantes con lo resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria de socios de esta empresa que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes para que sean protocolizados con el presente instrumento: **A)** Copia notariada del nombramiento de Gerente General de la Compañía BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA., y **B)** Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de socios de la misma compañía.- Usted señor Notario servirá agregar los demás pronunciamientos de este acta que aseguren la eficacia jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el **Doctor Rigoberto Carvallo Jaramillo**, matrícula número cuatro mil veinte y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica

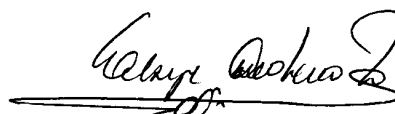
en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.- *g*



Tc. Josefa Lucia Zambrano Segovia

Gerente General BIRALISA

C.C. No. 130237081-0



LA NOTARIA



BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA 1

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA.

En la Avenida 105 a los lados del Colegio de Ingenieros de Manta, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 17H00, se reúnen se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA., en el local donde mantiene sus oficinas., Por mandato de los socios presente de esta junta, Preside esta sesión la señora Lucia Zambrano Segovia, Gerente General por ausencia del funcionario llamado a presidirla y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo.- así como también se le ha enviado dicha comunicación de manera personal al comisario de la compañía., En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado que es de USD 770.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, representado en 770.000 participaciones iguales e indivisibles de USD1,00 cada una, de propiedad de los siguientes socios:

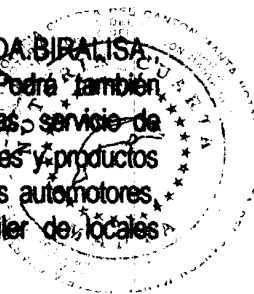
NOMBRE DE LOS SOCIOS	NO. PARTICIPACIONES	TIPO DE COMPARECENCIA
AUTOMOTORES MANTITAS CIA.LTDA.	192.500	PERSONAL
MANTITA DE COMERCIO CIA. LTDA. MARDCOMSA	192.500	PERSONAL
MARZANI CIA. LTDA.	385.000	PERSONAL
	770.000	

A continuación, una vez constatada la existencia del correspondiente quórum de instalación, la señora Lucia Zambrano Segovia, pide que por Secretaría se ponga en conocimiento el orden del día a tratar en la presente sesión, cual es:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía, y la consiguiente reforma de su estatuto.

Exposición que ha sido el tema a tratar en esta Junta General Extraordinaria, los presentes en la misma aceptan por unanimidad celebrarla y reunirse en forma como lo determina la Ley de Compañías, por lo que se procede a tratar el orden del día señalado. **PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía, y la consiguiente reforma de su estatuto.** Toma la palabra la señora Gerente General, quien expresa que para desarrollar el giro comercial de la empresa, es necesario emprender en otra clase de actividades productivas, por lo que sugiere y mociona la ampliación del objeto social de la compañía en el texto que pone en consideración. Luego de las deliberaciones del caso y no existiendo ninguna objeción a dicha propuesta, esta Junta General Extraordinaria resuelve aprobar por unanimidad lo siguiente:

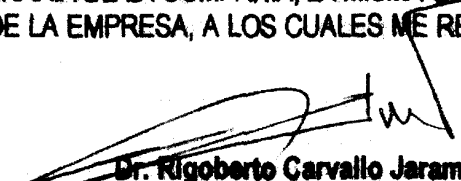
- A) Ampliar el objeto social de la compañía BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA para que a más de las actividades propias que ya constituyen su giro comercial. Podrá también dedicarse a la venta al por menor de combustible, venta de comidas rápidas, servicio de minimarket, servicios farmacéuticos, venta al por menor de lubricantes, refrigerantes y productos de limpieza, para todo tipo de vehículos automotores, mantenimiento de vehículos automotores, intermediarios en arriendo de vehículos de transporte de carga pesada, alquiler de locales comerciales.



- B) Reformar el artículo Cuarto de su estatuto, el cual en adelante dirá: "**Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL**" La Compañía se dedicará a una cualesquiera o todas las siguientes actividades: Actividades relacionadas con el negocio inmobiliario, como participar en la compra-venta de bienes raíces, casas, edificios, locales industriales, ciudadelas de recreación, turismo, para arrendarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal. A la construcción y promoción para vender, arrendar todo tipo de edificios, viviendas, urbanizaciones, lotizaciones, lotes con servicios, condominios, propiedades horizontales, en áreas urbanas, rurales y en zonas de playa, negocios inmobiliarios, especialmente para otorgar servicios a entidades financieras, manteniendo en propiedad de bienes, inmuebles para uso de oficinas de sociedades o instituciones financieras, etc. como consecuencia de las actividades que se acaban de mencionar. A la distribución y comercialización de carburantes para motores, aceite pesado, aceite para alumbrado, aceite y grasas lubricantes, así como al manejo, operación y administración, por sí o a través de terceros, de estaciones de servicios gasolineras para atención a vehículos, automotores terrestres, fluviales y/o marítimos, así como de otras facilidades e infraestructuras petroleras o mineras. La compañía efectuará toda clase de actos, contratos, operaciones civiles, mercantiles y de cualquier naturaleza, permitido por las leyes y relacionadas con su objeto. Consecuentemente en el ejercicio de estas actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de bienes necesarios para dar cumplimiento a sus fines, pudiendo recibir préstamos y otorgar garantías, podrá realizar los actos y contratos civiles y mercantiles, permitido por las leyes ecuatorianas con tal que hagan relación con su objeto social.- Podrá también dedicarse a la venta al por menor de combustible, venta de comidas rápidas, servicio de minimarket, servicios farmacéuticos, venta al por menor de lubricantes, refrigerantes y productos de limpieza, para todo tipo de vehículos automotores, mantenimiento de vehículos automotores, intermediarios en arriendo de vehículos de transporte de carga pesada, alquiler de locales comerciales. La compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen con su objeto específico, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la Compañía.-

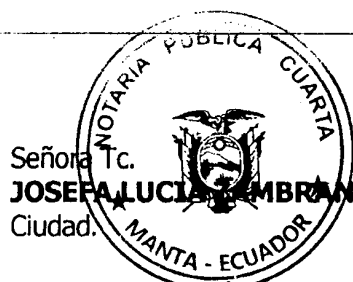
La señora Gerente General concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía BIENES RAICES DEL LITORAL CIA.LTDA.BIRALISA., para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los concurrentes a la misma.- fdo) Ing. Frank Velásquez Morillo.- Gerente General MARZAM CIA. LTDA. SOCIA. - fdo) Ing. Manuel Costain Chang. Gerente General MARDCOMSA CIA. LTDA.- SOCIA. fdo) Ing. Yadir Quilóniz Chávez.- Gerente General AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA.- SOCIA. fdo) Lucía Zambrano Segovia. Gerente General .BIRALISA fdo) Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo. Secretario ad hoc de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIOS Y DE PARTICIONES DE LA EMPRESA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, mayo 21 del 2012


Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo.
Secretario ad hoc de la Junta.-

BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA.

"BIRALISA"



Manta, marzo 23 del 2011

Señora Tc.
JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA
Ciudad.

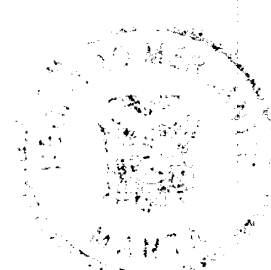
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de la compañía **BIENES RAICES DEL LITORAL CÍA. LTDA.- BIRALISA**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien reelegirla en calidad de **Gerente General** de esta empresa, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

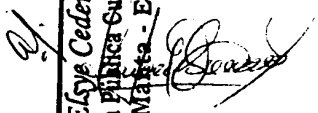
La compañía **BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA.- BIRALISA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Manta, el 14 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 20 de enero de 1997. Posteriormente, mediante escritura publica No. 3.031 de fecha 01 de agosto del año 2008, ante el notario Cuarto del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vines, e inscrita en el registro mercantil con fecha 30 de diciembre del año 2008, bajo el No 1.219 del repertorio general No 2.947 se realizó el Aumento de Capital y reforma integral de los estatutos sociales de la compañía en el cual constan en los articulo Décimo Noveno, Vigésimo y vigésimo primero las atribuciones, derechos y responsabilidades del Gerente general a cuyas disposiciones se acoge el presente nombramiento.

Muy atentamente,


Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA



RAZON: De la designación que antecede. Lugar y fecha ut supra.

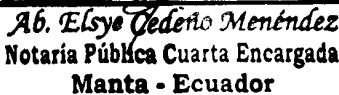

Tc. Josefa Lucia Zambrano Segovia
Nacionalidad ecuatoriana
C.I. No.: 130237081-0
Dirección: Ave. Malecón s/n Edif. El Navío. Manta

Tc. Josefa Lucia Zambrano Segovia
Nacionalidad ecuatoriana
C.I. No.: 130237081-0
Dirección: Ave. Malecón s/n Edif. El Navío. Manta



Ab. Elsyce Cedeño Menéndez M.

DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA. - DOY FE. *q*



DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero PATRICIO GARCIA VALLEJO, por Resolución número SC.DIC.P.12 0470, de fecha 16 de Julio del 2012; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA en los términos constantes en la referida escritura pública.**- Manta, Julio 25 del año dos mil doce. Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-GJM-12-CG, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí. *U*

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



DEJO INS

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "BIENES RAICES DEL LITORAL S.A. BIRALISA", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS QUINCE (915) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (1.857) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.12.0470 DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO EXPEDIDA POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, DEL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON, ABG. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.



MANTA 31 DE JULIO DEL 2012
Registro Mercantil Manta

0011391



Registrador Mercantil
del Cantón Manta

Revisión:ZCV
Texto: ZCV